

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 080-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 04 de julio 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 333-2022-0830-SL-GAF/MSI, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, apruebe la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 15;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 333-2022-0830-SL-GAF/MSI, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 15, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022102950, la Secretaria General, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local para el Funcionamiento de Archivo Central de La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 001-2022-0830-LVCC-SL-GAF/MSI de fecha 28 de junio del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 89,650.00 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;



Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2306-2022 de fecha 24 de junio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102950;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022101597, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Alquiler de un Inmueble para el Funcionamiento de las Oficinas Administrativas para la Gerencia de Salud y Bienestar Social"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 005-2022-0830-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 28 de junio del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 78,540.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2367-2022 de fecha 30 de junio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022101597;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022102979, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de la Obra correspondiente al Proyecto de Inversión Viable Denominado: Adquisición de Luminarias en el Complejo Deportivo Municipal San Isidro en la Localidad San Isidro, Distrito de San Isidro, Provincia Lima, Departamento Lima, con CUI N° 2552214" y de acuerdo al Expediente Técnico y al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 010-2022-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 01 de julio de 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial por el monto de S/ 1'074,657.54 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 54/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2390-2022 de fecha 01 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102979;

Que, con el N° de referencia 86 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Unidad Vehicular Tipo Van para el Traslado de Actores Sociales al Campo de Trabajo en Cumplimiento de La Meta 4" por un valor estimado de S/ 53,383.20 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres con 20/100 Soles). Y con fecha 28 de junio de 2022 la Gerencia de Salud y Bienestar Social, mediante el Memorando N° 0121-2022-1500-GSBS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se va a adquirir por monto que no supera las 8 UIT;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 15;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

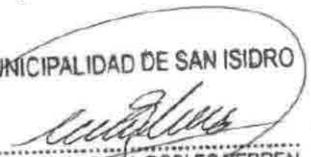
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 15, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
94	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8013150200094976	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		89,650.00	15	01	31	98	7 - Julio	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
95	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	8013150200094976	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		78,540.00	15	01	31	09	7 - Julio	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
96	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSION VIABLE DENOMINADO: ADQUISICION DE LUMINARIA/LUMINARIA EN EL (LA) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI N° 2552214	7215150200348233	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,074,657.54	15	01	31	98	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEV (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
80	1 - Unico	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDAD VEHICULAR TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE ACTORES SOCIALES AL CAMPO DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE LA META 4	7811180800371316	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		53,383.20	15	01	31	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 085 -2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 08 de julio 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 372-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 08 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe*



10067715524080483407e61fc07132fd

ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 372-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 08 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 16, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante los Requerimientos de Contratación N° 2022102951, N° 2022102952, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de cómputo y Monitores"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 04-2022 de fecha 06 de julio del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 49,040.03 (Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta con 03/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2432-2022 de fecha 06 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102951, 2022102952;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022102834, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Neumáticos 120/80-18 posterior y Neumáticos 90/90-21 Delantera para Motocicletas"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 05-2022 de fecha 07 de julio del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 42,889.34 (Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 34/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2442-2022 de fecha 07 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102834;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022102840, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Buses (03 Unidades) con Sistema Eléctrico (Vehículo Eléctrico de Batería)"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 007-2022-0830-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 08 de julio del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 3'480,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;



Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2467-2022 de fecha 08 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102840

Que, con el N° de referencia 6 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Cables Eléctricos" por un valor estimado de S/ 284,711.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Once con 20/100 Soles). Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando N° 089-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 30 de junio de 2022; la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, mediante el Memorandum N° 140-2022-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 06 de julio de 2022; y la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Memorandum Vía Remota N° 124-2022-1610-SGA/GDAS/MSI de fecha 26 de abril de 2022, solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;



Que, con el N° de referencia 15 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Interruptores y Llaves Térmicas Eléctricas" por un valor estimado de S/ 106,886.00 (Ciento Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando N° 089-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 30 de junio de 2022; y la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, mediante el Memorandum N° 141-2022-0840-SPSG/GAF/MSI de fecha 6 de julio de 2022, solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Que, con el N° de referencia 18 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Materiales, Equipos e Instrumental Médico" por un valor estimado de S/ 298,077.42 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Siete con 42/100 Soles). Que, la Secretaria General, mediante el Informe N° 382-2022-0601-GDA/MSI de fecha 12 de abril de 2022; la Subgerencia de Ejecución Coactiva, mediante el Informe N° 092-2022-1130-SEC-GR/MSI de fecha 18 de abril de 2022; la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria, mediante el Informe Vía Remoto N° 152-2022-1120-SDFT-GR/MSI de fecha 19 de abril de 2022; la Subgerencia de Recaudación Tributaria, mediante el Informe Vía Remota N° 051-2022-1110-SRT-GR/MSI de fecha 18 de abril de 2022; la Subgerencia de Salud Bienestar y Deportes, mediante el Memorandum N° 065-2022-1510-SSBD-GSBS/MSI de fecha 27 de junio de 2022; la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante Memorando N° 017-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 13 de mayo de 2022; la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, mediante el Memorando Vía Remota N° 001-2022-12.0.0-GDUE/MSI de fecha 04 de mayo de 2022; la Gerencia de Gestión de Personas, mediante Memorando Vía Remoto N° 318-2022-0900-GGP/MSI de fecha 21 de febrero de 2022; la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales, mediante el Memorandum N° 222-2022-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI de fecha 14 de febrero de 2022; la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante Memorando Vía Remoto N° 216-2022-14.0.0-GSCTGRD/MSI de





fecha 06 de abril de 2022; solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Que, con el N° de referencia 28 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos y Materiales para Iluminación" por un valor estimado de S/ 79,285.50 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 50/100 Soles). Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando N° 017-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 13 de mayo de 2022; y la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, mediante el Memorandum N° 142-2022-0840-SPSG/GAF/MSI de fecha 6 de julio de 2022, solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 16;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

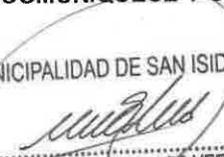
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 16, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**
 C) SIGLAS : **MSI**
 F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**
 E) RUC : **20130534211**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
97	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MONITORES			10.00	1 - Soles		49,040.03				98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		EQUIPO DE COMPUTO DESKTOP, PROCESADOR 6 NUCLEOS, 3.20 GHZ MINIMO	4321150800387914	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		44,912.33	15	01	32							
							2	0 - NO		MONITOR LED 24 IN RESOLUCION MINIMA 1920 X 1080	4321190900386884	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		4,127.70	15	01	32							
98	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE NEUMATICOS 120/80-18 POSTERIOR Y NEUMATICOS 90/90-21 DELANTERA PARA MOTOCICLETAS			170.00	1 - Soles		42,889.34				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		LLANTA DELANTERA 90/90-21	2517251200092242	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		11,125.63	15	01	32							
							2	0 - NO		LLANTA 120/80-18 POSTERIOR	2517251200380151	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		31,763.71	15	01	32							
99	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE BUSES (03 UNIDADES) CON SISTEMA ELECTRICO (VEHICULO ELECTRICO DE BATERIA)	2510150200273277	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		3,480,000.00	15	01	32	98	7 - Julio	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	B) AÑO :	2022
C) SIGLAS :	MSI	D) UNIDAD EJECUTORA :	301280
F) PLIEGO :	Para generar el archivo XML para el SEADE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - Item (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
6 0 -	Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE CABLES ELECTRICOS			13377	1 - Soles		284.711,00				09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		CABLE ELECTRICO NUM 10	2612161300017423	40 - Unidad	30	1 - Soles		7.500,00	15	01	31							
							2	0 - NO		CABLE ELECTRICO NUM 10	2612161300017423	40 - Unidad	2	1 - Soles		500,00	15	01	31							
							3	0 - NO		CABLE ELECTRICO TIPO THW 16 N	2612151700279250	23 - Metro	1000	1 - Soles		8.500,00	15	01	31							
							4	0 - NO		CABLE NYY DUPLEX 2X1X6 MM2	2612161300306251	23 - Metro	1000	1 - Soles		7.800,00	15	01	31							
							5	0 - NO		CABLE NYY TRIPOLAR 3X1X6 MM2	2612161300154560	23 - Metro	1000	1 - Soles		10.200,00	15	01	31							
							6	0 - NO		CABLE TIPO THW 12	2612151700279250	40 - Unidad	5	1 - Soles		100,00	15	01	31							
							7	0 - NO		CABLE VULCANIZADO 2 X 12 AWG	2612161300153915	40 - Unidad	100	1 - Soles		49.500,00	15	01	31							
							8	0 - NO		CABLE VULCANIZADO 2 X 14 AWG	2612161300154049	40 - Unidad	130	1 - Soles		49.400,00	15	01	31							
							9	0 - NO		CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG	2612161300153999	40 - Unidad	80	1 - Soles		50.400,00	15	01	31							
							10	0 - NO		CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG	2612161300153999	40 - Unidad	5	1 - Soles		3.150,00	15	01	31							
							11	0 - NO		CABLE VULCANIZADO 3 X 14 AWG	2612161300153878	23 - Metro	4000	1 - Soles		23.200,00	15	01	31							
							12	0 - NO		CABLE VULCANIZADO 8 AWG	2612161300154044	23 - Metro	3000	1 - Soles		51.300,00	15	01	31							
							13	0 - NO		CONDUCTOR ALAMBRE DE COBRE	2612151700154475	40 - Unidad	20	1 - Soles		3.625,00	15	01	31							
							14	0 - NO		CONDUCTOR DE COBRE DESNUD	2612164500154502	23 - Metro	1000	1 - Soles		4.400,00	15	01	31							
							15	0 - NO		CONDUCTOR DE COBRE DESNUD	2612164500017330	23 - Metro	1000	1 - Soles		7.900,00	15	01	31							
							16	0 - NO		CONDUCTOR DE COBRE FORRADO	2612161300154016	23 - Metro	1000	1 - Soles		7.200,00	15	01	31							
							17	0 - NO		CONDUCTOR DE COBRE FORRADO	2612161300154016	23 - Metro	5	1 - Soles		36,00	15	01	31							
15 0 -	Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE INTERRUPTORES Y LLAVES TERMICAS ELECTRICAS			920	1 - Soles		106.886,00				98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		INTERRUPTOR HORARIO ANALOG	3212160200306666	40 - Unidad	100	1 - Soles		15.000,00	15	01	31							
							2	0 - NO		INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL	3912220800078182	40 - Unidad	100	1 - Soles		25.000,00	15	01	31							
							3	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200372576	40 - Unidad	50	1 - Soles		2.478,00	15	01	31							
							4	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200018330	40 - Unidad	50	1 - Soles		7.000,00	15	01	31							
							5	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200379687	40 - Unidad	50	1 - Soles		8.673,00	15	01	31							
							6	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200017674	40 - Unidad	20	1 - Soles		1.440,00	15	01	31							
							7	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200155913	40 - Unidad	60	1 - Soles		2.100,00	15	01	31							
							8	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200311127	40 - Unidad	60	1 - Soles		1.500,00	15	01	31							
							9	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200155913	40 - Unidad	50	1 - Soles		8.685,00	15	01	31							
							10	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200018268	40 - Unidad	20	1 - Soles		1.240,00	15	01	31							
							11	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200310760	40 - Unidad	100	1 - Soles		13.750,00	15	01	31							
							12	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200018330	40 - Unidad	220	1 - Soles		17.820,00	15	01	31							
							13	0 - NO		INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3912160200154943	40 - Unidad	20	1 - Soles		1.500,00	15	01	31							
							14	0 - NO		LLAVE TERMICA TIPO RIEL 2 X 20	3912160200372576	40 - Unidad	20	1 - Soles		700,00	15	01	31							
18 0 -	Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO			14299	1 - Soles		298.077,42				09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE	4214252300044818	40 - Unidad	6	1 - Soles		48,00	15	01	31							
							2	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE	4214252300044818	40 - Unidad	400	1 - Soles		60,00	15	01	31							
							3	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE	4214252300044833	40 - Unidad	6	1 - Soles		72,00	15	01	31							
							4	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE	4214252300044819	40 - Unidad	6	1 - Soles		72,00	15	01	31							
							5	0 - NO		AGUJA PARA EXTRACCION MULTII	4229681700047587	40 - Unidad	60	1 - Soles		2.268,00	15	01	31							
							6	0 - NO		ALITA DESCARTABLE NUM 21 G X	4214253900045058	40 - Unidad	30	1 - Soles		15,00	15	01	31							
							7	0 - NO		ALITA DESCARTABLE NUM 22 G X	4214253900045061	40 - Unidad	30	1 - Soles		15,00	15	01	31							
							8	0 - NO		BAJALENGUA DE MADERA ADULT	4218150100045135	40 - Unidad	10	1 - Soles		190,00	15	01	31							
							9	0 - NO		BAJALENGUA DE MADERA ADULT	4218150100045135	40 - Unidad	6	1 - Soles		114,00	15	01	31							
							10	0 - NO		BAJALENGUA DE MADERA ADULT	4218150100045135	40 - Unidad	52	1 - Soles		988,00	15	01	31							
							11	0 - NO		BAJALENGUA DE MADERA ADULT	4218150100045135	40 - Unidad	12	1 - Soles		228,00	15	01	31							
							12	0 - NO		BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	4111150800062672	40 - Unidad	3	1 - Soles		3.600,00	15	01	31							
							13	0 - NO		BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	4111150800062672	40 - Unidad	1	1 - Soles		1.200,00	15	01	31							
							14	0 - NO		BOTIQUIN DE PLASTICO PARA PRI	4219242000202026	40 - Unidad	47	1 - Soles		2.350,00	15	01	31							
							15	0 - NO		BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4217180100048573	40 - Unidad	2	1 - Soles		416,00	15	01	31							
							16	0 - NO		BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4217180100048573	40 - Unidad	50	1 - Soles		10.400,00	15	01	31							
							17	0 - NO		BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4219242000327016	40 - Unidad	20	1 - Soles		9.600,00	15	01	31							
							18	0 - NO		BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	4219242000327016	40 - Unidad	3	1 - Soles		1.440,00	15	01	31							
							19	0 - NO		CAMILLA DE POLICARBONATO	4219220700277357	40 - Unidad	6	1 - Soles		1.800,00	15	01	31							
							20	0 - NO		CAMILLA DE POLICARBONATO	4219220700277357	40 - Unidad	2	1 - Soles		600,00	15	01	31							
							21	0 - NO		CAMPO DESCARTABLE DE PAPEL	4213161100044389	40 - Unidad	11	1 - Soles		218,90	15	01	31							

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA	B) AÑO :	2022
C) SIGLAS :	MSI	D) UNIDAD EJECUTORA :	301280
F) PLIEGO :		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :	RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA.	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITSEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS					
																	DEPA	PROV	DIST											
34	0	NO				EQUIPO DE VENOCLISIS	4222200800049115				40 - Unidad	12	1	Soles		10.80	15	01	31											
35	0	NO				ESPARADRAPO ANTIALERGICO PL.4231155200364817	4231155200364817					40 - Unidad	6	1	Soles	286.80	15	01	31											
36	0	NO				ESPARADRAPO DE TELA 2.5 cm X 4 4231155200364817	4231155200364817					40 - Unidad	50	1	Soles	600.00	15	01	31											
37	0	NO				ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 4231155200364818	4231155200364818					40 - Unidad	72	1	Soles	633.60	15	01	31											
38	0	NO				ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 4231155200364818	4231155200364818					40 - Unidad	32	1	Soles	281.60	15	01	31											
39	0	NO				ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO 4218210300040544	4218210300040544					40 - Unidad	3	1	Soles	750.00	15	01	31											
40	0	NO				ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO 4218210300040544	4218210300040544					40 - Unidad	2	1	Soles	780.00	15	01	31											
41	0	NO				EXTENSION DIS 3 VIAS 4229681700047587	4229681700047587					40 - Unidad	6	1	Soles	14.40	15	01	31											
42	0	NO				FRASCO DE PLASTICO HUMIDIFICAD 4227222000296400	4227222000296400					40 - Unidad	2	1	Soles	35.80	15	01	31											
43	0	NO				GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm 4231154700325573	4231154700325573					40 - Unidad	20	1	Soles	496.00	15	01	31											
44	0	NO				GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm 4231154700325573	4231154700325573					40 - Unidad	6	1	Soles	148.80	15	01	31											
45	0	NO				GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm 4231154700325573	4231154700325573					40 - Unidad	12	1	Soles	297.60	15	01	31											
46	0	NO				GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd 4229160700045725	4229160700045725					40 - Unidad	2	1	Soles	128.00	15	01	31											
47	0	NO				GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd 4229160700045725	4229160700045725					40 - Unidad	2	1	Soles	140.00	15	01	31											
48	0	NO				GASA QUIRURGICA 1 yd X 100 yd 4229160700045725	4229160700045725					40 - Unidad	2	1	Soles	128.00	15	01	31											
49	0	NO				GORRO DESCARTABLE REDONDO 4213161100044389	4213161100044389					40 - Unidad	120	1	Soles	1,080.00	15	01	31											
50	0	NO				GORRO DESCARTABLE REDONDO 4213161100044389	4213161100044389					40 - Unidad	120	1	Soles	1,080.00	15	01	31											
51	0	NO				GORRO DESCARTABLE REDONDO 4213161100044389	4213161100044389					40 - Unidad	12	1	Soles	108.00	15	01	31											
52	0	NO				GORRO DESCARTABLE REDONDO 4213161100044389	4213161100044389					40 - Unidad	4	1	Soles	37.20	15	01	31											
53	0	NO				GORRO DESCARTABLE REDONDO 4213161100044389	4213161100044389					40 - Unidad	2	1	Soles	18.00	15	01	31											
54	0	NO				GUANTE DE NITRILLO AMBIDESTR 461815040079561	461815040079561					40 - Unidad	50	1	Soles	1,155.00	15	01	31											
55	0	NO				GUANTE DE NITRILLO AMBIDESTR 461815040079561	461815040079561					40 - Unidad	2	1	Soles	84.00	15	01	31											
56	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045883	4213220300045883					40 - Unidad	50	1	Soles	750.00	15	01	31											
57	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045883	4213220300045883					40 - Unidad	12	1	Soles	144.00	15	01	31											
58	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045883	4213220300045883					40 - Unidad	240	1	Soles	2,880.00	15	01	31											
59	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045883	4213220300045883					40 - Unidad	360	1	Soles	4,320.00	15	01	31											
60	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045883	4213220300045883					40 - Unidad	24	1	Soles	600.00	15	01	31											
61	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045883	4213220300045883					40 - Unidad	360	1	Soles	4,320.00	15	01	31											
62	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	10	1	Soles	120.00	15	01	31											
63	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	20	1	Soles	780.00	15	01	31											
64	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	10	1	Soles	360.00	15	01	31											
65	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	120	1	Soles	1,440.00	15	01	31											
66	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	422	1	Soles	5,064.00	15	01	31											
67	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	360	1	Soles	4,320.00	15	01	31											
68	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	24	1	Soles	936.00	15	01	31											
69	0	NO				GUANTE PARA EXAMEN DESCART 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	2	1	Soles	78.00	15	01	31											
70	0	NO				GUANTE QUIRURGICO ESTERIL D4 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	3	1	Soles	112.50	15	01	31											
71	0	NO				GUANTE QUIRURGICO ESTERIL D4 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	10	1	Soles	375.00	15	01	31											
72	0	NO				GUANTE QUIRURGICO ESTERIL D4 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	10	1	Soles	375.00	15	01	31											
73	0	NO				GUANTE QUIRURGICO ESTERIL D4 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	49	1	Soles	1,837.50	15	01	31											
74	0	NO				GUANTE QUIRURGICO ESTERIL D4 4213220300045891	4213220300045891					40 - Unidad	6	1	Soles	225.00	15	01	31											
75	0	NO				HILO DE SUTURA EXTERNO NUM 4 4231220100046901	4231220100046901					40 - Unidad	18	1	Soles	1,704.60	15	01	31											
76	0	NO				HILO DE SUTURA EXTERNO NUM 14231220100046901	4231220100046901					40 - Unidad	18	1	Soles	1,704.60	15	01	31											
77	0	NO				HILO DE SUTURA INTERNO # 0 2 A 4231220100046901	4231220100046901					40 - Unidad	18	1	Soles	2,790.00	15	01	31											
78	0	NO				HILO DE SUTURA INTERNO # 0 2 A 4231220100046901	4231220100046901					40 - Unidad	3	1	Soles	465.00	15	01	31											
79	0	NO				HILO DE SUTURA INTERNO # 1 ACI 4231220100046901	4231220100046901					40 - Unidad	3	1	Soles	465.00	15	01	31											
80	0	NO				HISOPO DE MADERA CON TORUNI 4214150200312255	4214150200312255					40 - Unidad	6	1	Soles	27.00	15	01	31											
81	0	NO				HISOPO DE POLIESTER NASAL ES 411221060045956	411221060045956					40 - Unidad	50	1	Soles	1,700.00	15	01	31											
82	0	NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE 4229163000045963	4229163000045963					40 - Unidad	240	1	Soles	89.60	15	01	31											
83	0	NO				HOJA DE BISTURI DESCARTABLE 4229163000045964	4229163000045964					40 - Unidad	240	1	Soles	89.60	15	01	31											
84	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 mL CO 4214260900046104	4214260900046104					40 - Unidad	2000	1	Soles	500.00	15	01	31											
85	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 mL CO 4214260900046034	4214260900046034					40 - Unidad	210	1	Soles	54.60	15	01	31											
86	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 10 mL CO 4214260900046034	4214260900046034					40 - Unidad	500	1	Soles	130.00	15	01	31											
87	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 20 mL CO 4214260900046038	4214260900046038					40 - Unidad	60	1	Soles	21.60	15	01	31											
88	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON 4214260900046078	4214260900046078					40 - Unidad	12	1	Soles	252.00	15	01	31											
89	0	NO				JERINGA DESCARTABLE 3 mL CON 4214260900046009	4214260900046009					40 - Unidad	6	1	Soles	168.00	15	01												

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO: **2022**

C) SIGLAS: **MSI** D) UNIDAD EJECUTORA: **301280** E) RUC: **20130534211**

F) PLIEGO: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item - Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
114	0-NO					TAMBOR DE ACERO QUIRURGICO	4228150900351796	40	-Unidad			40	-Unidad	2	1-Soles		88.00	15	01	31					
115	0-NO					TENSIOMETRO DE BRAZO PARA A	4111450900063089	40	-Unidad			40	-Unidad	3	1-Soles		840.00	15	01	31					
116	0-NO					TENSIOMETRO DE BRAZO PARA A	4111450900063089	40	-Unidad			40	-Unidad	2	1-Soles		560.00	15	01	31					
117	0-NO					TENSIOMETRO DE BRAZO PARA A	4111450900063089	40	-Unidad			40	-Unidad	1	1-Soles		280.00	15	01	31					
118	0-NO					TENSIOMETRO DE BRAZO PARA A	4111450900063089	40	-Unidad			40	-Unidad	1	1-Soles		280.00	15	01	31					
119	0-NO					TENSIOMETRO DE BRAZO PARA A	4111450900063089	40	-Unidad			40	-Unidad	2	1-Soles		680.00	15	01	31					
120	0-NO					TERMOMETRO CLINICO ORAL	4218220900042137	40	-Unidad			40	-Unidad	40	1-Soles		80.00	15	01	31					
121	0-NO					TERMOMETRO DE MERCURIO DE	14111221300289933	40	-Unidad			40	-Unidad	20	1-Soles		56.00	15	01	31					
122	0-NO					TERMOMETRO DIGITAL	4218220100042141	40	-Unidad			40	-Unidad	12	1-Soles		1,800.00	15	01	31					
123	0-NO					TERMOMETRO INFRARROJO	4111221300289933	40	-Unidad			40	-Unidad	1	1-Soles		600.00	15	01	31					
124	0-NO					TUERA DE ACERO INOXIDABLE PA	4231153700042457	40	-Unidad			40	-Unidad	10	1-Soles		2,000.00	15	01	31					
125	0-NO					TUERA DE ACERO QUIRURGICO P	4229161400042221	40	-Unidad			40	-Unidad	1	1-Soles		200.00	15	01	31					
126	0-NO					TUERA DE ACERO QUIRURGICO R	4229161400042458	40	-Unidad			40	-Unidad	3	1-Soles		405.00	15	01	31					
127	0-NO					TUERA DE MAYO CURVA 18 cm	4229161400042266	40	-Unidad			40	-Unidad	2	1-Soles		290.00	15	01	31					
128	0-NO					TUERA DE MAYO RECTA 18 cm	4229161400042266	40	-Unidad			40	-Unidad	2	1-Soles		290.00	15	01	31					
129	0-NO					TUERA DE TRAUMA DE ACERO IN	4229421900268747	40	-Unidad			40	-Unidad	2	1-Soles		90.00	15	01	31					
130	0-NO					TIPS 10 UL - 200 UL	4112160700057023	40	-Unidad			40	-Unidad	6	1-Soles		150.00	15	01	31					
131	0-NO					TIPS 100 UL - 1000 UL	4112160700057013	40	-Unidad			40	-Unidad	12	1-Soles		192.00	15	01	31					
132	0-NO					TIPS 5 UL - 100 UL	4112160900057168	40	-Unidad			40	-Unidad	12	1-Soles		192.00	15	01	31					
133	0-NO					TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETR	4111610600024012	40	-Unidad			40	-Unidad	6	1-Soles		534.00	15	01	31					
134	0-NO					TUBO ENDOTRAQUEAL DE SCARTI	4227190300047096	40	-Unidad			40	-Unidad	10	1-Soles		48.00	15	01	31					
135	0-NO					TUBO ENDOTRAQUEAL DE SCARTI	4227190300047097	40	-Unidad			40	-Unidad	10	1-Soles		48.00	15	01	31					
136	0-NO					TUBO ENDOTRAQUEAL DE SCARTI	4227190300047132	40	-Unidad			40	-Unidad	10	1-Soles		54.00	15	01	31					
137	0-NO					TUBO ENDOTRAQUEAL DE SCARTI	4227190300047231	40	-Unidad			40	-Unidad	10	1-Soles		49.00	15	01	31					
138	0-NO					VENDA ADHESIVA 6 MM X 10 MM	4231155200047443	40	-Unidad			40	-Unidad	1000	1-Soles		10.00	15	01	31					
139	0-NO					VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd	4231154500047382	40	-Unidad			40	-Unidad	40	1-Soles		72.00	15	01	31					
140	0-NO					VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd	4231154500047382	40	-Unidad			40	-Unidad	60	1-Soles		108.00	15	01	31					
141	0-NO					VENDA ELASTICA 3 in X 5 yd	4231154500047382	40	-Unidad			40	-Unidad	6	1-Soles		10.80	15	01	31					
142	0-NO					VENDA ELASTICA 4 in X 1 yd	4231154500047397	40	-Unidad			40	-Unidad	23	1-Soles		21.62	15	01	31					
143	0-NO					VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd	421260900046015	40	-Unidad			40	-Unidad	50	1-Soles		60.00	15	01	31					
144	0-NO					VENDA ELASTICA 5 in X 5 yd	4231154500047397	40	-Unidad			40	-Unidad	40	1-Soles		68.00	15	01	31					
145	0-NO					VENDA ELASTICA 5 in X 5 yd	4231154500047397	40	-Unidad			40	-Unidad	60	1-Soles		102.00	15	01	31					
146	0-NO					VENDA ELASTICA 6 in X 1 yd	4231154500047397	40	-Unidad			40	-Unidad	36	1-Soles		48.60	15	01	31					
147	0-NO					VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd	4231154500047394	40	-Unidad			40	-Unidad	50	1-Soles		90.00	15	01	31					
148	0-NO					VENDA ELASTICA 8 in X 5 yd	4231154500047383	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		230.00	15	01	31					
149	0-NO					VENDA ELASTICA ADHESIVA 2 in X	4231154600047392	40	-Unidad			40	-Unidad	60	1-Soles		84.00	15	01	31					
150	0-NO					VENDA ELASTICA ADHESIVA 4 in X	4231154500047378	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		200.00	15	01	31					
151	0-NO					VENDA ELASTICA ADHESIVA 7.5 in	4231154600317961	40	-Unidad			40	-Unidad	40	1-Soles		2,200.00	15	01	31					
152	0-NO					VENDITA ADHESIVA 6 mm X 100 mm	4231155200047443	40	-Unidad			40	-Unidad	10	1-Soles		90.00	15	01	31					
153	0-NO					VENDITA ADHESIVA 6 mm X 100 mm	4231155200047443	40	-Unidad			40	-Unidad	5	1-Soles		45.00	15	01	31					
154	0-NO					VENDITA ADHESIVA 6 mm X 100 mm	4231155200047443	40	-Unidad			40	-Unidad	6	1-Soles		54.00	15	01	31					
280	0-Relacion Item					ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA ILUMINACION		3111	1-Soles				3111	1-Soles		79,285.50				09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
1	0-NO					ARRANCADOR 20 W	3911181000365702	40	-Unidad			40	-Unidad	150	1-Soles		150.00	15	01	31					
2	0-NO					ARRANCADOR 40 W	3911181000157411	40	-Unidad			40	-Unidad	150	1-Soles		150.00	15	01	31					
3	0-NO					ARRANCADOR S 10 CAJA DE 25 UN	3911181000368954	40	-Unidad			40	-Unidad	20	1-Soles		500.00	15	01	31					
4	0-NO					ARRANCADOR S2 CAJA DE 25 UN	3911181000157436	40	-Unidad			40	-Unidad	20	1-Soles		500.00	15	01	31					
5	0-NO					ARRANCADOR UNIVERSAL DE 4 A	3911181000157393	40	-Unidad			40	-Unidad	80	1-Soles		80.00	15	01	31					
6	0-NO					EQUIPO CON LAMPARA DE HALOG	3910161400286604	40	-Unidad			40	-Unidad	150	1-Soles		16,500.00	15	01	31					
7	0-NO					EQUIPO DE ENCENDIDO PARA LA	3912110700020064	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		7,000.00	15	01	31					
8	0-NO					EQUIPO DE ENCENDIDO PARA LA	3912110700020070	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		11,000.00	15	01	31					
9	0-NO					EQUIPO DE ENCENDIDO PARA LA	3912110700020085	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		6,050.00	15	01	31					
10	0-NO					EQUIPO DE ENCENDIDO PARA LA	3910190200158250	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		7,900.00	15	01	31					
11	0-NO					FLUORESCENTE 18W CAJA DE 25	3910160900311593	40	-Unidad			40	-Unidad	50	1-Soles		5,650.00	15	01	31					
12	0-NO					FOCO AHORRADOR 20 W LUZ FR	3910180300156258	40	-Unidad			40	-Unidad	250	1-Soles		1,625.00	15	01	31					
13	0-NO					FOCO DICROICO TIPO LED DE 7	3910180300156258	40	-Unidad			40	-Unidad	250	1-Soles		3,375.00	15	01	31					
14	0-NO					FOCO LED 6W 220V TIPO MR 16	3910162800362437	40	-Unidad			40	-Unidad	50	1-Soles		675.00	15	01	31					
15	0-NO					INTERRUPTOR DOBLE	3912221600018253	40	-Unidad			40	-Unidad	50	1-Soles		1,225.00	15	01	31					
16	0-NO					INTERRUPTOR SIMPLE	3912221600287112	40	-Unidad			40	-Unidad	50	1-Soles		325.00	15	01	31					
17	0-NO					LAMPARA DE HALOGENURO META	3910161400311743	40	-Unidad			40	-Unidad	100	1-Soles		2,590.00	15	01	31					
18	0-NO					LAMPARA TUBULAR DE VAPOR DE	3910161700311724	40	-Unidad			40	-Unidad	300	1-Soles		4,500.00	15	01	31					
19	0-NO					LAMPARA TUBULAR DE VAPOR DE	3910161700311721	40	-Unidad			40	-Unidad	201	1-Soles		3,517.50	15	01	31					
20	0-NO					LUMINARIA CON LUZ LED 7 W PAR	3910161700311731	40	-Unidad			40	-Unidad	250	1-Soles		3,125.00	15	01	31					
21	0-NO					LUMINARIA LED 18W CUADRADO	3910161700311731	40	-Unidad			40	-Unidad	45	1-Soles		891.00	15	01	31					
22	0-NO					SOCKET DE PORCELANA PARA LA	3910180300156243	40	-Unidad			40	-Unidad	49	1-Soles		245.00	15	01	31					
23	0-NO</																								



Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 086-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 14 Julio 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 384-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 13 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la décimo sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 17;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 384-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 13 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la décimo sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 17, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022102961, la Subgerencia de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Impresora Formato grande (Plotter)"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 06-2022 de fecha 11 de julio del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 52,298.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2479-2022 de fecha 11 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102961;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022102970, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Fabricación e Instalación de Totems Informativos para el Sistema de Transporte de Movilidad Urbana Sostenible Expreso San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 012-2022-0830-F.P.CH.SL-GAF-MSI de fecha 12 de julio del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/131,852.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos y 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2506-2022 de fecha 11 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102970;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022102709, la Subgerencia de Obras Públicas, Bienestar y Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e Instalación de las Cámaras de Control de Tráfico para Gestionar el Tránsito desde la Central de Gestión y Operaciones de Tránsito de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana de la Localidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 008-2022-0830-EVP.SL-GAF-MSI de fecha 12 de julio del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/1'023,817.22 (Un Millón Veintitrés Mil Ochocientos Diecisiete con 22/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2488-2022 de fecha 11 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102709;



COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisansidro.gob.pe/validacion/Doc/Index.jspx?entidad=3841272401>

400677155380e0413107e6212070b34J

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022101889, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Uniforme y Vestuario de Invierno para Personal Operativo de Serenazgo"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 007-2022-0830-EVP.SL-GAF-MSI de fecha 12 de julio del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/495,970.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2300-2022 de fecha 06 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022101889;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la décimo sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 17;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 17, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO : **2022**

C) SIGLAS : **MSI** D) UNIDAD EJECUTORA : **301280** E) RUC : **20130534211**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
100	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DE FORMATO GRANDE - PLOTTER	4321210700384753	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		52,298.00	15	01	31	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
101	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE TOTES INFORMATIVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EXPRESO SAN ISIDRO	8210180200374074	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		131,852.00	15	01	31	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
102	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION E INSTALACION DE LAS CAMARAS DE CONTROL DE TRAFICO PARA GESTIONAR EL TRANSITO DESDE LA CENTRAL DE GESTION Y OPERACIONES DE TRANSITO DE LA SUBGERENCIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	4512151600325925	40 - Unidad	57.00	1 - Soles		1,023,817.22	15	01	31	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
103	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE INVIERNO PARA PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO			9,570.00	1 - Soles		495,970.00				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		CAMISA DE POPELINA MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310160200385186	40 - Unidad	1,200.00	1 - Soles		54,000.00	15	01	31							
							2	0 - NO		CASACA IMPERMEABLE ACOLCHADA UNISEX	4618154300388982	40 - Unidad	1,250.00	1 - Soles		156,250.00	15	01	31							
							3	0 - NO		CHOMPA DE LANA DRALON PARA CABALLERO	5310170200374027	40 - Unidad	1,240.00	1 - Soles		59,520.00	15	01	31							
							4	0 - NO		CORBATA DE POLIESTER	5310250200389391	40 - Unidad	1,160.00	1 - Soles		17,400.00	15	01	31							
							5	0 - NO		CORREA DE LONA TIPO MILITAR	5310250100389393	40 - Unidad	1,240.00	1 - Soles		9,920.00	15	01	31							
							6	0 - NO		PANTALON DE DRIL PARA MOTORIZADO	5310150200389402	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		20,000.00	15	01	31							
							7	0 - NO		PANTALON DE VESTIR DE DRIL PARA CABALLERO	5310150200389402	40 - Unidad	760.00	1 - Soles		36,480.00	15	01	31							
							8	0 - NO		POLO DE LICRA MANGA LARGA - CALENTADOR	5310300100385275	40 - Unidad	1,240.00	1 - Soles		43,400.00	15	01	31							
							9	0 - NO		PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	4618150600079593	40 - Unidad	900.00	1 - Soles		63,000.00	15	01	31							
							10	0 - NO		UNIFORME DE FAENA PARA SEGURIDAD CIUDADANA	5310270600389011	40 - Unidad	180.00	1 - Soles		36,000.00	15	01	31							



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 092-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 julio 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 424-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la décimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 18;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 424-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la décimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 18, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022101913 y N° 2022101914, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Vehículos Pesados para la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible – Subgerencia de Gestión Ambiental"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 009-2022-0830-EVP-SL-GAF/MSI de fecha 20 de julio del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 1'513,018.91 (Un Millón Quinientos Trece Mil Dieciocho con 91/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2591-2022 de fecha 20 de julio del 2022 para atender los Requerimiento de Contratación N° 2022101913 y N° 2022101914;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2022102708, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Reparación e Instalación de Las Cámaras de Control de Tráfico para Gestionar el Tránsito desde el Centro de Gestión y Operaciones del Tránsito de La Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana en la Localidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 010-2022-0830-EVP-SL-GAF/MSI de fecha 20 de julio del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 417,956.17 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 17/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2539-2022 de fecha 14 de julio del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102708;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la décimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 18, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
104	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE VEHICULOS PESADOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL			3.00	1 - Soles		1,513,018.91				98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		CAMION CISTERNA, CAPACIDAD 6000 GALONES	2510161000065056	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,284,256.32	15	01	31							
							2	0 - NO		CAMION BARANDA ABATIBLE, DOBLE CABINA, CAPACIDAD 4.03 TN	2510161100367862	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		228,762.59	15	01	31							
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION DE LAS CAMARAS DE CONTROL DE TRAFICO PARA GESTIONAR EL TRANSITO DESDE EL CENTRO DE GESTION Y OPERACIONES DEL TRANSITO DE LA SUBGERENCIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	7210330200230941	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		417,956.17	15	01	31	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 0108-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 12 de Agosto de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 493-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la décimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 493-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la décimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 18, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022103371, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de cómputo y Monitores"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 07-2022 de fecha 09 de agosto del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 56,350.92 (Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 92/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2884-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103371;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022103245, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Fabricación e Instalación de Totems para el Mejoramiento de la Capacidad de Prestación del Servicio de Movilidad Interna, CUI 2469273"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 14-2022-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 09 de agosto del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 385,583.28 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres con 28/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2877-2022 de fecha 09 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103245;

Que, mediante los Requerimiento de Contratación N° 2022102520, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión del Riego de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales para el Personal de la CIA de Bomberos de San Isidro N° 100"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 008-2022-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 11 de agosto del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 81,350.97 (Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 97/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito



Presupuestario N° 2917-2022 de fecha 10 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102520

Que, con el N° de referencia 13 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Gorros de Dril para diferentes Areas" por un valor estimado de S/ 47,191.00 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Recaudación Tributaria mediante el INFORME VIA REMOTA N° 003-2022-1110-SRT-GR/MSI de fecha 07 de enero de 2022; la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante el INFORME VIA REMOTA N° 0002-2022-1120-SDFT-GR/MSI de fecha 10 de enero de 2022; la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana mediante el MEMORANDO 000076-2022-14.2.0-STMU-GSCTGRD-MSI de fecha 14 de junio de 2022; la Subgerencia de Mantenimiento Urbano mediante el MEMORANDO N.º 26 -2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 18 de mayo de 2022; la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres mediante el MEMORANDO N° 000159 -2022-14.0.0-GSCTGRD/MSI de fecha 15 de junio de 2022; la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro mediante el MEMORANDUM N° 0193-2022-12.1.0-SPUC-GDUE/MSI de fecha 10 de agosto de 2022; y la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales mediante el MEMORANDUM N° 779 - 2022-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI de fecha 02 de junio 2022, solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad

Que, con el N° de referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición Leche Fresca para diferentes Areas" por un valor estimado de S/ 80,559.60 (Ochenta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 60/100 Soles). Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano mediante el Memorando N° 017-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 13 de mayo de 2022; la Subgerencia de Gestión Ambiental mediante el Memorandum N° 211-2022-1610-SGA-GS/MSI de fecha 25 de julio de 2022, solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Que, con el N° de referencia 31 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Aerofotografía" por un valor estimado de S/ 79,000.00 (Setenta y Nueve Mil con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro mediante el Memorando N° 019-2022-12.10-SPUC-GDUE//MSI de fecha 13 de mayo de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la décimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;



W00677155370020207691008002c1



Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 19, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma]
ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas



W0067715537002020769100800231

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO : **2022**

C) SIGLAS : **MSI** D) UNIDAD EJECUTORA : **301280** E) RUC : **20130534211**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
106	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MONITORES			12.00	1 - Soles		56,350.92				09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		MONITOR LED 24 in	4321190900386884	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5,543.92	15	01	31							
							2	0 - NO		EQUIPO DE COMPUTO CORE I7	4321150800387914	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		50,807.00	15	01	31							
107	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE TOTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD INTERNA, CUI 2469273	8210180200374074	36 - Servicio	8.00	1 - Soles		385,583.28	15	01	31	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
108	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL DE LA CIA DE BOMBEROS DE SAN ISIDRO NRO 100			15.00	1 - Soles		81,350.97				98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		CAPUCHA DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL	4618171000261408	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		878.80	15	01	31							
							2	0 - NO		CASCO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL	4618170100358096	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		6,642.69	15	01	31							
							3	0 - NO		BOTAS DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL	4618160400310827	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		9,817.60	15	01	31							
							4	0 - NO		TRAJE DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL	4618150800382895	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		64,011.88	15	01	31							



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
13 0 -	Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos, 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1- BIENES					ADQUISICION DE GORROS DE DRIL PARA DIFERENTES AREAS			4272	1- Soles		47,191.00				00-98	3- Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0- NO	GORRO DE DRIL	5310251600212536	40 - Unidad	160	1- Soles		2,100.00	15	01	31								
							2	0- NO	GORRO DE DRIL	5310251600212536	40 - Unidad	20	1- Soles		170.00	15	01	31								
							3	0- NO	GORRO DE DRIL	5310251600212536	40 - Unidad	3000	1- Soles		25,500.00	15	01	31								
							4	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	6	1- Soles		99.00	15	01	31								
							5	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	15	1- Soles		247.50	15	01	31								
							6	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	6	1- Soles		99.00	15	01	31								
							7	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	12	1- Soles		198.00	15	01	31								
							8	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	25	1- Soles		412.50	15	01	31								
							9	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	22	1- Soles		363.00	15	01	31								
							10	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	28	1- Soles		462.00	15	01	31								
							11	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	26	1- Soles		429.00	15	01	31								
							12	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	40	1- Soles		600.00	15	01	31								
							13	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	160	1- Soles		2,640.00	15	01	31								
							14	0- NO	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO	5310251600212536	40 - Unidad	350	1- Soles		5,775.00	15	01	31								
							15	0- NO	GORRO DE DRIL CON TAPA CUELL	5310251600365551	40 - Unidad	132	1- Soles		3,036.00	15	01	31								
							16	0- NO	GORRO DE DRIL CON TAPA CUELL	5310251600365551	40 - Unidad	16	1- Soles		368.00	15	01	31								
							17	0- NO	GORRO DE DRIL CON TAPA CUELL	5310251600365551	40 - Unidad	12	1- Soles		276.00	15	01	31								
							18	0- NO	GORRO DE DRIL CON TAPA CUELL	5310251600365551	40 - Unidad	12	1- Soles		276.00	15	01	31								
							19	0- NO	GORRO DE DRIL CON TAPA CUELL	5310251600365551	40 - Unidad	10	1- Soles		230.00	15	01	31								
							20	0- NO	GORRO DE DRIL CON TAPA CUELL	5310251600365551	40 - Unidad	30	1- Soles		450.00	15	01	31								
							21	0- NO	GORRO DE DRIL TIPO JOCKEY	5310251600212536	40 - Unidad	200	1- Soles		3,400.00	15	01	31								
16 0 -	Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos, 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1- BIENES					ADQUISICION DE LECHE FRESCA PARA DIFERENTES AREAS			2244	1- Soles		80,559.60				09-98	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0- NO	LECHE FRESCA ENTERA X 1 L	501317010003910	21 - Litro	11520	1- Soles		41,356.80	15	01	31								
							2	0- NO	LECHE FRESCA ENTERA X 1 L	501317010003910	21 - Litro	10920	1- Soles		39,202.80	15	01	31								
31 1 -	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos, 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2- SERVICIOS			1- SI	AS-SM-47-2021-CS/MSI-2	AEROFOTOGRAFIA	8213160100232195	36 - Servicio	1	1- Soles		79,000.00	15	01	31	09-98	2- Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 115-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 de agosto de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 529-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 529-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 20, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022102193, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Ambiente para Comedor en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Gestión de Riesgo de Desastre de La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 013-2022-0830-EVP-SL-GAF/MSI de fecha 19 de agosto del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 317,314.74 (Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Catorce con 74/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3068-2022 de fecha 18 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022102193;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022103513, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Implementación Eléctrica en Proyecto Temático en Alameda de Parque Bicentenario, Distrito de San Isidro, Perteneciente a La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 025-2022-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 19 de agosto del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 256,901.82 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Uno con 82/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3039-2022 de fecha 18 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103513;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2022103437, la Subgerencia de Obras Públicas solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de un Inmueble del Componente adecuada Infraestructura para la Atención del Adulto Mayor del Proyecto de Inversión – Mejoramiento de los Servicios del Centro Integral al Adulto Mayor – CIAM del Sector 2 San Isidro del Distrito de San Isidro, con CUI 255913"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 009-2022-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 19 de agosto del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 7'300,000.00 (Siete Millones Trescientos Mil con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;



Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3107-2022 de fecha 19 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103437;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022103965, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Mezanine en Almacenes de La Subgerencia de Serenazgo de La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 026-2022-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 19 de agosto del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 108,597.07 (Ciento Ocho Mil Quinientos Noventa y Siete con 07/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3084-2022 de fecha 19 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103965;

Que, con el N° de referencia 5 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Asfalto en Caliente" por un valor estimado de S/ 336,000.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano mediante el MEMORANDO N° 167 -2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 18 de agosto de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;



Que, con el N° de referencia 11 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Concreto Premezclado" por un valor estimado de S/ 677,911.00 (Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Once con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano mediante el MEMORANDO N° 167 -2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI de fecha 18 de agosto de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;



Que, con el N° de referencia 22 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Protector Solar Para diferentes Areas" por un valor estimado de S/ 158,255.30 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Recaudación Tributaria mediante el INFORME N° 0035-2022-1110-SRT-GR/MSI de fecha 10 de junio de 2022; la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante el INFORME N° 0715 -2022-1120-SDFT-GR/MSI de fecha 09 de junio de 2022; la Subgerencia de Ejecución Coactiva mediante el INFORME N° 814-2022-1130-SEC-GR/MSI de fecha 10 de junio de 2022; la Secretaria General mediante el INFORME N° 901-2022-0604-GDA-SG/MSI de fecha 17 de agosto de 2022; la Gerencia de Participación Vecinal mediante el MEMORANDUM VIA REMOTA N° 006-2022-0130-GPV/MSI de fecha 11 de enero de 2022; la Gerencia de Fiscalización Administrativa mediante el MEMORANDO VIA REMOTA N° 38-2022-17.0.0-GFA/MSI de fecha 04 de febrero de 2022; la Subgerencia de Serenazgo mediante el

MEMORANDO N° 058-2022-14.1.0-SS-GSCTGRD/MSI de fecha 18 de mayo de 2022; la Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano mediante el MEMORANDO N° 057-2022-1300-GIPMU/MSI de fecha 19 de mayo de 2022; la Gerencia de Gestión de Personas mediante el MEMORANDO VIA REMOTO N° 317-2022-0900-GGP/MSI de fecha 21 de febrero de 2022; la Subgerencia de Obras Privadas mediante el MEMORANDUM N° 679-2022-12.2.0-SOPRI-GDUE/MSI de fecha 22 de junio de 2022; la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales mediante el MEMORANDUM N° 774-12.3.0-SLAC-GDUE/MSI de fecha 31 de mayo de 2022; solicitan su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 20;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

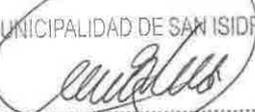
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 20, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**
 C) SIGLAS : **MSI**
 F) PLIEGO :

B) AÑO : **2022**
 E) RUC : **20130534211**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
109	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7212110400356798	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		317,314.74	15	01	31	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
110	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION ELECTRICA EN PROYECTO TEMATICO EN ALAMEDA DE PARQUE BICENTENARIO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7215150200365648	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		256,901.82	15	01	31	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
111	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UN INMUEBLE DEL COMPONENTE ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL PROYECTO DE INVERSION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CIAM DEL SECTOR 2 SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CON CUI 255913	9512171100368272	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		7,300,000.00	15	01	31	98	8 - Agosto	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
112	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE MEZANINE EN ALMACENES DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7212110300225173	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		108,597.07	15	01	31	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES	-	0 - NO		ASFALTO EN CALIENTE	3011180100382789	26 - Metro Cubico	800	1 - Soles		336,000.00	15	01	31	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
11	0 - Relacion de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 82 - Licitación Pública de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO			1859	1 - Soles		677,911.00				98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
						1	0 - NO		CONCRETO PREMEZCLADO FC 17	3011150500147678	26 - Metro Cut	620	1 - Soles		196,540.00	15	01	31							
						2	0 - NO		CONCRETO PREMEZCLADO FC 21	3011150500351765	26 - Metro Cut	620	1 - Soles		252,960.00	15	01	31							
						3	0 - NO		CONCRETO PREMEZCLADO FC 21	3011150500351765	26 - Metro Cut	619	1 - Soles		228,411.00	15	01	31							
22	0 - Relacion de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES				ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR PARA DIFERENTES AREAS			95676	1 - Soles		158,255.30				09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
						1	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 100 DE 1	5313160900385150	40 - Unidad	2600	1 - Soles		8,840.00	15	01	31							
						2	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 (SACH	5313160900385153	40 - Unidad	13440	1 - Soles		18,144.00	15	01	31							
						3	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 (SACH	5313160900385153	40 - Unidad	40950	1 - Soles		49,140.00	15	01	31							
						4	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 (SACH	5313160900385153	40 - Unidad	800	1 - Soles		960.00	15	01	31							
						5	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 DE 1	5313160900385153	40 - Unidad	6	1 - Soles		756.00	15	01	31							
						6	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 DE 1	5313160900385153	40 - Unidad	3	1 - Soles		378.00	15	01	31							
						7	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 50 DE 1	5313160900385153	40 - Unidad	4	1 - Soles		504.00	15	01	31							
						8	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 90 DE 10	5313160900327710	40 - Unidad	3602	1 - Soles		7,564.20	15	01	31							
						9	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 90 DE 10	5313160900327710	40 - Unidad	767	1 - Soles		1,610.70	15	01	31							
						10	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 90 DE 10	5313160900327710	40 - Unidad	3504	1 - Soles		7,358.40	15	01	31							
						11	0 - NO		PROTECTOR SOLAR FPS 90 DE 12	5313160900327710	40 - Unidad	30000	1 - Soles		63,000.00	15	01	31							





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 123-2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 31 de agosto 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 557-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 21;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 557-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 21, a fin de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022103529, la Subgerencia de Patrimonio y Servicio Generales solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Cobertura Liviana y Portón Metálico para el Área de Estacionamiento de Vehículos de La gerencia de Salud y Bienestar Social de La Municipalidad de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 027-2022-0830-EVP-SL-GAF/MSI de fecha 24 de agosto del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 199,146.11 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Seis con 11/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3152-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103529;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 21;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 21, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



2006771550e10c971076907408107aE

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://backoffice.munisansidro.gob.pe/validacion/Doc/Index.jspx?entidad=384-1272401>

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **[Empty]**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
113	1 - Único	0 - Por la Entidad	[Redacted]	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	[Redacted]	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA Y PORTON METALICO PARA EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE LA GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7210330100225256	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	[Redacted]	199,146.11	15	01	31	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 135-2022-0800-GAF/MSI

San Isidro, 23 de setiembre de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe N° 651-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de setiembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 22;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, ese marco jurídico, a través del Informe N° 651-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de setiembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 22, a fin de incluir procedimiento de selección;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2022103008, la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Dispositivos de Control, Gestión del Tránsito y Seguridad Vial en el Bosque El Olivar"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 010-2022-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 23 de setiembre del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 179,655.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3510-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022103008

Que, con el N° de referencia 42 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Asistencia Médica, Vial y Otros en El Hogar - VPSI" por un valor estimado de S/ 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 Soles). Que, la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria mediante el INFORME N° 1044-2022-11.2.0-SDFT-GR/MSI de fecha 8 de setiembre de 2022; solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque no persiste la necesidad

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 22;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 22, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco



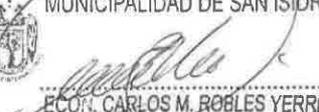
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



(5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN
Gerente de Administración y Finanzas



0067715523170113707e60c8091129p

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 003-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
114	0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL, GESTION DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL BOSQUE EL OLIVAR			10.00	1 - Soles		179,655.00				09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		CONTROLADOR DE TRANSITO	4616151100335460	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		171,100.00	15	01	31							
							2	0 - NO		RUTEADOR 4G LTE	4322260900271473	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		8,555.00	15	01	31							





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
42	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA	8510150100300432	36 - Servicio	1	1 - Soles		330,000.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	

